

Resolución de Consejo Directivo **306 / 2025 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 12.411/22 - Tener por finalizadas las actividades desarrolladas por Marianela Jorgelina CARDOZO como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura "ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL" y "Optativa I: CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS" y tener por prorrogada su designación por un año más.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/06/2025

VISTO: La Resolución CD N° 260/23, mediante la cual se designa como Alumnos Auxiliares Adscriptos a Marianela Jorgelina CARDOZO, Héctor Benito MORENO VÁSQUEZ y María Laura TORRES en las asignaturas "ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL" y "OPTATIVA I: CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la cátedra informa el cumplimiento, desempeño y calificación de los alumnos adscriptos indicando que: Héctor MORENO VÁSQUEZ y María Laura TORRES no pudieron cumplir con las funciones por motivos personales, y que Marianela CARDOZO cumplió con nota diez (10). Así mismo solicita prorrogar la designación de Cardozo por un año más.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su despacho N° 378/24 aconseja otorgar certificación de desempeño de la Srta. Marianela Jorgelina CARDOZO con Nota diez (10) y tener por prorrogada su designación a partir de su vencimiento y por un año más, y deja aclarado que a los alumnos H. Moreno Vázquez y M. Torres no les corresponde certificación.

Que el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos – Resolución CS. N° 301/91 y su modificatoria, establece en el Artículo 1°, inciso e): "Finalizado el período de designación del Alumno Auxiliar Adscripto, La Cátedra elevará a conocimiento del Consejo Directivo la evaluación de las actividades desempeñadas por el mismo, plasmada en una calificación de 1 a 10, la que constará en la Resolución de finalización que emita el Consejo Directivo."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/24 del 16/12/24)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **306 / 2025 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 12.411/22 - Tener por finalizadas las actividades desarrolladas por Marianela Jorgelina CARDOZO como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura "ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL" y "Optativa I: CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS" y tener por prorrogada su designación por un año más.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/06/2025

ARTÍCULO 1º. Tener por finalizadas las actividades desarrolladas por Marianela Jorgelina CARDOZO como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura "ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL" y "Optativa I: CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º. Emitir certificación por su desempeño a la alumna Marianela Jorgelina CARDOZO, DNI N° 38.210.534, con calificación 10 (diez). En el período comprendido entre el mes de septiembre de 2.023 a septiembre de 2.024.

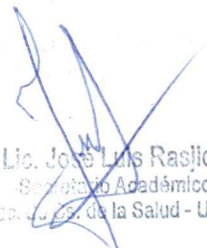
ARTÍCULO 3º.- Tener por prorrogada la designación de Marianela Jorgelina CARDOZO como Alumna Auxiliar Adscripta en la mencionada asignatura, a partir del mes de octubre de 2.024 y por el término de un año.

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado que no corresponde emitir certificación a los alumnos Hector Benito MORENO VÁSQUEZ y María Laura TORRES.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en Boletín Oficial y hágase saber a: docente responsable de la cátedra, los interesados y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

vr.

HMC.


Lic. José Luis Raslido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa